

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 256 -2015-MPT.

Pampas, 24 de agosto de 2015.

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 066-2015-MPT, e Informe N° 031-2015-ST-COPROSEC -Tayacaja, suscrito por la Secretaria Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al Artículo 15° de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), señala, el Comité Provincial es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: a) La autoridad política de mayor nivel de la localidad. b) El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción. c) La autoridad educativa del más alto nivel. d) La autoridad de salud o su representante. e) Un representante del Poder Judicial, designado por el Presidente de la Corte Superior de la jurisdicción. f) Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la jurisdicción. g) El Defensor del Pueblo o el que hiciere sus veces. h) Tres Alcaldes de los distritos con mayor número de electores de la provincia. i) Un representante de las Juntas Vecinales. j) Un representante de las Rondas Campesinas;

Que, en el Acta de Sesión del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Tayacaja, de fecha 21 de enero de 2015, se aprobó la conformación de los miembros integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, así como la designación del Secretario Técnico conforme a la normatividad vigente;

Que, con Informe N° 031-2015-ST-COPROSEC -Tayacaja, la Secretaria Técnica Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, solicita el reconocimiento de los nuevos miembros del COPROSEC-Tayacaja, como la Fiscalía Provincial Penal Corporativa y Fiscalía Provincial Civil y Familia, ha cambiado su identidad del representante y denominación del cargo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 066-2015-MPT, de fecha 02 de febrero de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONFORMAR, a los integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, de la manera siguiente;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	Cargo
01	Sr. MOISÉS VILA ESCOBAR.	Alcalde Provincial de Tayacaja.	Presidente
02	Dra. CARMEN LUZ CABEZAS LIMACO.	Juez del juzgado Mixto del MBT - Tayacaja.	Miembro
03	Dra. LISBETH BOZA QUINTO.	Fiscal Provincial Penal Corporativo - Tayacaja.	Miembro
04	Cmte. JESÚS E. TALLA DE LA CRUZ.	Comisario Sectorial Pampas - Tayacaja.	Miembro
05	Lic. ÍTALO R. MOYA MADUÑO.	Jefe de Centro Emergencia Mujer.	Miembro
06	Abog. CINDY LIZ MUNIVE HINOSTROZA.	Defensoría del Pueblo - Tayacaja.	Miembro
07	Lic. BENJAMÍN CONTRERAS MOLINA.	Director de la UGEL - Tayacaja.	Miembro
08	Lic. RUBÉN P VALLEJOS CHUCHON.	Jefe de Red de Salud - Tayacaja.	Miembro
09	Sr. RICHARD LAGUNA CORDOVA.	Representante de la Junta Vecinal - Tayacaja.	Miembro
10	Sr. FERMÍN LUIS QUISPE CHAMORRO.	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Daniel Hernández	Miembro
11	Sr. TITO ARSENIÓ CASTRO HUAMÁN	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ahuaycha	Miembro
12	Sr. EDUARDO E. POMA JUAN DE DIOS	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Acraquia.	Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar la presente resolución a los integrantes del Comité para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Lucio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAMELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE